

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS												
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN N°1														
PERIODO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO		DEL	26	DE	1	DE	2026	HASTA	EL	5	DE	5	DE	2026
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO														
No. De Contrato o convenio:		CONTRATO No 350 CM - 004 - 2025												
Objeto:		INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, AL CONTRATO SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA												
Clase de Contrato o convenio:		CONTRATO DE CONSULTORIA												
No. de Registro Presupuestal:		2025001534 - 2026000143												
Fecha Inicio:		26/01/2026												
Fecha de Terminación Inicial:		25/09/2027												
Adición:														
Fecha Terminación Final:		25/09/2027												
El contrato cuenta con prórroga:				SI	No	x	Fecha de terminación incluyendo prórroga							
El contrato ha tenido suspensiones:				SI	No	x	Periodo de Suspensión		N/A					
El contrato cuenta con Acta de Liquidación:				SI	No	x			N/A		al		N/A	
Porcentaje de Avance de Ejecución:				25,00%										
Nombre del contratista:		SISTEMAS DE INFORMACION Y ASESORIAS TECNICAS LIMITADA S.I.A.T. LTDA				Nombre del Supervisor del Contrato o convenio y Cargo:		MARIA ANGELICA MARTINEZ SALGUERO						
NIT No. Y/O CC		800211424-7						Secretaría de Planeación						
Representante Legal		FANOR MANUEL CORDOBA SANCHEZ				C.C No.		87.452.158						
I. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO														
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS														
RESULTADOS ALCANZADOS														
Allegar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del "Equipo De Trabajo o Personal Mínimo Requerido" con sus respectivos soportes, según perfiles establecidos en el Anexo General de Especificaciones y conforme a la oferta.														
Las hojas de vidas del personal mínimo fueron presentadas y evaluadas con la propuesta y no se han cambiado.														
Disponer durante la ejecución del contrato, de la totalidad del equipo de trabajo requerido, con la dedicación, permanencia, obligaciones y responsabilidades señaladas en el contrato y demás documentos anexos. Para los casos en que sea necesario realizar cambios en el equipo de trabajo aceptado por el MUNICIPIO, deberá dar cumplimiento a lo establecido en las condiciones estipuladas en el Anexo General de Condiciones del proceso contractual.														
Se ha mantenido el personal ofrecido en la propuesta y que fue evaluado para el concurso de méritos.														
Disponer y mantener, equipos, materiales, insumos, herramientas y demás que se requieran para el normal desarrollo de las labores de interventoría, en los términos, plazos y características definidas en el anexo técnico.														
Los equipos, materiales, insumos, herramientas y todos los recursos se han dispuesto para la ejecución del contrato														
Formular los indicadores de seguimiento a la ejecución y avance del contrato, así como diseñar formatos y demás instrumentos que le permitan sistematizar el proceso de interventoría y los resultados del mismo, antes del inicio de los trabajos y de acuerdo con los parámetros referidos en el anexo técnico.														
Para el periodo en que se trata este avance, se ha contruido una batería de tres indicadores, formatos de asistencias.														
Verificar que el contratista a quien se le hace la interventoría mantenga el equipo de trabajo requerido, con los perfiles, permanencia, obligaciones y responsabilidades señalados en su propuesta, para que asegure la eficiente operación del proyecto en los términos, plazos y condiciones pactadas.														
Para el inicio de la ejecución del proyecto, se validó el equipo mínimo, esta validación fue plasmada en un plan de trabajo, donde se describió los perfiles y roles, este documento fue firmado por las partes														
Verificar la adecuada organización técnica y administrativa del contratista objeto de interventoría, en especial la del equipo de trabajo, que incluye su plena validación de su contratación y seguridad social, ARL.														
Se verificó la organización técnica y administrativa para la ejecución del proyecto, el personal inicialmente vinculado con su respectiva contratación y seguridad social.														
Aprobar el cambio de cualquier miembro del equipo de trabajo del contratista objeto de interventoría, dando cumplimiento a lo establecido en las condiciones estipuladas en el Anexo General de Especificaciones del proceso contractual.														
A la fecha no se ha solicitado cambio de profesionales en el equipo de trabajo, por parte del contratista														
Realizar el respectivo seguimiento a las actividades de programación de las visitas y reuniones técnicas, socializaciones, actos de concertación, las cuales se soportaran en listas de asistencia, fotografías.														
Para el periodo que hace referencia al inicio del contrato, se han realizado dos reuniones de seguimiento, una para la validación de las condiciones técnicas con visita a la oficina y reunión de seguimiento para revisión y validación del cronograma y plan de trabajo.														
Verificar que el equipo de trabajo del contratista a quien se le hace la interventoría ejecute el plan de trabajo en los tiempos y en la metodología acordada. La interventoría deberá valorar permanentemente la actividad del contratista o aquellos conceptos sobre los que observe dificultad, con el objeto de que se tomen las medidas necesarias para solucionar tales deficiencias.														
Para el periodo que hace referencia este informe, se ha aprobado el cronograma de actividades y plan de trabajo, con el que en adelante se medirá la ejecución del proyecto. De esta actividad la interventoría emitió oficios con los conceptos escritos correspondientes.														
Monitorear, controlar y evaluar que el contratista a quien se le realiza la interventoría aplique los conceptos técnicos y los parámetros de calidad durante todas las etapas del proceso conforme a la metodología y la norma y lineamientos vigentes para la revisión de Planes básicos de ordenamiento, con base en los cuales, el interventor deberá realizar la evaluación de desempeño y control de calidad de los trabajos realizados por el contratista.														
Esta actividad, está en proceso														
Participar en las sesiones de seguimiento, evaluación y capacitación de conceptos técnicos y metodológicos de los equipos de trabajo del contratista objeto de interventoría.														
La interventoría ha participado en las dos reuniones con el propósito de coordinar actividades, metodología de trabajo de equipos y del proyecto.														
Verificar que el contratista a quien se le realiza la interventoría, adelante todas las actividades requeridas para asegurar la calidad de la labor desarrollada durante las etapas del proceso														
Actividad en proceso														
Realizar las veces que se requiera reuniones de seguimiento y avance, con el contratista objeto de interventoría y el supervisor del contrato de interventoría, de las cuales deberá levantar el acta respectiva														
Se ha realizado reuniones de seguimiento, tanto para la firma del acta de inicio como para coordinar actividades, reuniones que se registran en formatos de asistencia.														
Suscribir con el contratista a quien se le hace la interventoría, las correspondientes actas de: i) iniciación de los trabajos, ii) recibo final iii) liquidación del contrato objeto de la interventoría iv) actas de acompañamiento/seguimiento en campo, v) Recibo parcial y definitivo de productos y cumplimiento de obligaciones, vi) Acta de reuniones y demás actuaciones de la interventoría de las cuales debe quedar constancia.														
Se ha suscrito acta de inicio el día 26/01/2026														
Dar aviso oportuno y por escrito al Supervisor del contrato de los retrasos, incumplimiento parcial o total de las obligaciones, irregularidades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato objeto de interventoría, máximo dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su ocurrencia, para que se adopten las medidas pertinentes														
A la fecha no se han presentado retrasos o incumplimientos parciales.														
Verificar y avalar que todos los productos y obligaciones del contrato objeto de interventoría, sean presentados al MUNICIPIO DE GUADUAS- con la periodicidad señalada, con sujeción a los plazos, especificaciones, contenidos y requerimientos establecidos contractualmente														
El contratista ha presentado los productos correspondientes para este periodo, cronograma, plan de trabajo														
Emitir concepto técnico, administrativo, legal y financiero en relación con el contrato objeto de interventoría, sobre: i) la viabilidad de conceder prórrogas o adiciones o suspensión o terminación anticipada, ii) la aplicación de multas o sanciones, cuando exista incumplimiento total o parcial que pueda afectar la ejecución del objeto pactado, iii) la ejecución y cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales requeridas para el trámite de los pagos que se hagan al contratista conforme a lo pactado														
A la fecha la interventoría ha emitidos dos concepto, uno para otro si del contrato y otro para la aprobación del cronograma y plan de trabajo.														
II. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO														
VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES														
FORMALIDAD		FECHA DE PAGO Y FECHA DE CERTIFICACION		PARA PERSONAS JURIDICAS				PLANILLA(S) NUMERO(S)						
EL CONTRATISTA PRESENTA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA		5/05/2026												
				VALOR PENSION				VALOR SALUD						
				VALOR ARL				VALOR TOTAL						
VERIFICACIÓN - EJECUCIÓN FINANCIERA														
INFORMACIÓN BANCARIA														
Cuenta Bancaria N°		1865582009		ENTIDAD FINANCIERA:		BANCOLOMBIA		Cuenta de						
								AHORROS						
AFECTACIÓN REGISTROS PRESUPUESTALES														
Número de registros presupuestales		Rubro				Valor								
2025001534		2,3,40,4002016,2,3,2,02,02,009,234,1,3,3,1,00				\$ 56.000.000								
2026000143		2,3,40,4002016,2,3,2,02,02,008,234,1,2,1,0,00				\$ 70.000.000								
		ITEM				VALOR EN PESOS								
Valor Inicial del contrato						\$140.000.000,00								
Valor Adiciones o reducciones						0								
Valor Total (Incluyendo adiciones o reducciones)						\$140.000.000,00								
Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:														
Se autoriza el		PRIMER		pago, por valor de		TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE correspondiente al 25%								
\$		35.000.000		previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del presente periodo.										

FACTURACIÓN DEL PERIODO (aplica solo para régimen común)						CUENTA(S) DE COBRO N°			
Factura(s) N°		FESI 6				ENTRADAS DE ALMACEN DEL PERIODO No.			
INFORME CON EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS		SI	NO	X	NUMERO DE FOLIOS	56	N/A		
Para este desembolso se dispone del siguiente Registro Presupuestal y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago: (Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)									
N° de Pago	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR RUBRO PRESUPUESTAL	N° FACTURAS DEL CONTRATISTA	VALOR EJECUTADO	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS	VALOR DE IVA	VALOR TOTAL SUMA	
PRIMERO	2025001534	2,3,40,4002016,2,3,2,02,02,009,234,1,3,3,1,00	\$ 56.000.000,00	FESI 6	29411764.71	\$ -	5588235.29	35,000,000	
TOTAL					29411764.72	\$ -	5588235.30	35,000,000	
INFORMACIÓN DE PAGOS									
TOTAL, PAGOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS (acumulados al último pago recibidos)						\$ 0			
Valor a pagar del presente periodo						\$ 35.000.000			
Valor Acumulado Pendiente de pago						\$ 0,00			
SALDO (Valor total - (Pagos Efectivamente Realizados + valor a pagar del presente + valor pendiente de pago)						\$ 105.000.000			
III. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO									
En calidad de supervisor del Contrato de Consultoría 350 CM - 004 - 2025 certifico que el contratista SISTEMAS DE INFORMACION Y ASESORIAS TECNICAS LIMITADA S.I.A.T. LTDA, RL FANOR MANUEL CORDOBA SANCHEZ identificado con la cedula No 87452158 , realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato de consultoría, de manera oportuna, con la calidad y eficiencia requerida, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.									
Conforme a lo verificado, el contratista según certificación de parafiscales (adjunto documentación revisor fiscal y/o Contador según corresponda) cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la ley 1562 de 2012.									
En constancia se firma en Guaduas Cundinamarca a los veinte 26 días del mes de mayo de 2026									
Nombre Supervisor: Cargos:									
MARIA ANGELICA MARTINEZ SALGUERO Secretaria de Planeación									
PROCEDIMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS				FIRMA	FECHA TRAMITADO	RADICADO		
Elaboró	ALVARO SMITH DELGADO GUINARD - ASESOR MIPG					26/05/2026			
Revisó	RAUL ALBERTO NIETO MURCIA - JEFE DE PLANEACION INSTITUCIONAL					26/05/2026			
Revisó y Aprobó	MARIA ANGELICA MARTINEZ SALGUERO - SECRETARIA DE PLANEACION					26/05/2026			
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.									